

**BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025 DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BETANZOS
CENTRO COMERCIAL ABIERTO**

La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Betanzos, Centro Comercial Abierto (ACEBE CCA) organiza la Campaña de Navidad 2025 que se desarrollará entre el 10 y el 28 de diciembre de 2025.

La campaña consiste en el sorteo de 37 premios por un valor total de 2.000 euros. Para participar en el sorteo los clientes tendrán que conseguir boletos de la campaña que repartirán los negocios asociados con las compras.

PREMIOS:

RELACIÓN DE PREMIOS

	PREMIO	¿DÓNDE SE PUEDE CANJEAR?	VALOR
1	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	200 €
2	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	150 €
3	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	150 €
4	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	100 €
5	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	100 €
6	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	100 €
7	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	100 €
8	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	100 €
9	ACEBECHEQUE	ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A ACEBE CCA	55 €
10	VALE DE 100 € PARA CONSUMIR EN	GADIS	100 €
11	BONO DE 65 € PARA CONSUMIR EN**	AMIZAR PSICOLOGÍA**	65 €
12	VALE DE 50 € PARA CONSUMIR EN	GADIS	50 €
13	VALE DE 50 € PARA CONSUMIR EN	SOLOE VIAJES	50 €
14	VALE DE 40 € PARA CONSUMIR EN	SUPERMERCADO BONOME	40 €
15	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ALECRÍN	30 €
16	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	CHOCOLAT	30 €
17	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	COLOR'S PELUQUERÍA	30 €
18	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	COMERCIAL VEIGA	30 €
19	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	EL CANTÓN ROPA INTERIOR	30 €
20	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN*	FARMACIA AS CASCAS*	30 €
21	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	FREESIA	30 €
22	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	FREESIA	30 €
23	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	LENCERÍA ALICIA	30 €
24	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	MIRAQUELUNDA	30 €
25	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ÓPTICA BRIGANTUM	30 €
26	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ÓPTICA TÁBORA	30 €
27	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ÓPTICA TÁBORA	30 €
28	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ÓPTICA TÁBORA	30 €
29	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ÓPTICA-PARAFARMACIA SELGAS	30 €
30	VALE POR UNA CESTA DE PRODUCTOS GOURMET VALORADA EN 30 €	SEGUNDO PRODUCTOS NATURALES	30 €
31	VALE DE 30 € PARA CONSUMIR EN	ZAFIRO TOURS	30 €
32	VALE DE 25 € PARA CONSUMIR EN	PICCOLA ALAMEDA	25 €
33	VALE DE 25 € PARA CONSUMIR EN	PICCOLA ALAMEDA	25 €
34	VALE DE 20 € PARA CONSUMIR EN	DANS	20 €
35	VALE DE 20 € PARA CONSUMIR EN	TIEN 21 MOLARES	20 €
36	VALE DE 20 € PARA CONSUMIR EN	MARÁN	20 €
37	VALE DE 20 € PARA CONSUMIR EN	MERCERÍA O CARRETE	20 €
TOTAL			2.000 €

* SOLO COSMÉTICA Y DERMOFARMACIA

** BONO POR UNA SESIÓN

Los 9 primeros premios del listado se podrán gastar en cualquiera de los negocios asociados y los restantes corresponden a vales cedidos por los negocios colaboradores y sólo se podrán consumir en ellos.

REPARTO DE BOLETOS

Los participantes en el sorteo podrán conseguir los boletos en los establecimientos asociados a ACEBE CCA entre el 10 y el 28 de diciembre de 2025 al realizar sus compras. Para que el boleto tenga validez es imprescindible que esté **sellado** por el establecimiento emisor. Será criterio del responsable del establecimiento decidir el número de boletos a entregar a cada cliente según el volumen de compra y hasta terminar existencias.

Cada boleto estará dividido en dos partes: la parte principal, que es el resguardo que se le entregará al cliente, y su matriz, que tiene que conservar el establecimiento emisor del mismo. Las matrices deberán estar selladas por el establecimiento emisor, y estarán numeradas (tanto el resguardo del boleto como su matriz estarán identificadas con el mismo número de serie).

RECOGIDA DE MATRICES

Si la matriz no está sellada por el establecimiento emisor no tendrá validez.

Las matrices serán recogidas por la organización entre el 29 de diciembre de 2025 y el 2 de enero de 2026 para que participen en el sorteo. Es responsabilidad del establecimiento facilitar la entrega y/o entregar las matrices de los boletos repartidos entre los clientes a la organización para la correcta realización del sorteo. Aquellos negocios que no hayan podido entregar las matrices en el momento en el que la organización pase a recogerlas podrán entregarlas, para que entren en el sorteo, en la sede de ACEBE CCA, localizada en la Praza Mestre José Dapena 1. Podrán ser entregadas hasta el 5 de enero de 2026 (en horario de 10.00 a 14.00 h.) La organización no se responsabiliza de cualquier extravío o pérdida de matrices por parte del establecimiento comercial.

SORTEO

Los premios se adjudicarán mediante un sorteo ante notario que se realizará el 8 de enero de 2026 salvo causa de fuerza mayor. Se extraerán de entre el total de las matrices recogidas un número ganador por cada uno de los premios. El resultado del sorteo se comunicará a través del número de enero de la publicación "Betanzos e a súa comarca" y de la página web www.comerciodebetanzos.com.

RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

Para recoger los premios, los poseedores de los boletos premiados deberán ponerse en contacto con ACEBE CCA a través del número de teléfono 981774574 o presencialmente en la sede de ACEBE CCA localizada en la Plaza Mestre José Dapena 1 de Betanzos (de lunes a viernes en horario de 10.00 a 14.00 h) antes del 30 de enero de 2026 a las 14.00 h y deberán acreditar en ese mismo plazo la posesión del boleto premiado. Es obligatorio presentar los boletos en perfectas condiciones y legibles.

CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganadora más de una vez en el sorteo. Tampoco podrá resultar premiado más de un boleto sellado por el mismo establecimiento.

No podrán participar en el sorteo el titular, los empleados o ascendientes/descendientes directos del titular del establecimiento emisor del boleto. Sí que podrán participar con boletos emitidos por otros establecimientos asociados. Los premios solo podrán ser entregados a mayores de edad. En el caso de que algún premiado sea menor de 18 años la entrega se realizará a sus tutores legales, que deberán acreditar documentalmente su condición.

Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los premiados ceden sus derechos de imagen para los reportajes fotográficos, informativos y promocionales en cualquier soporte divulgativo relacionado con la Campaña de Navidad 2025 de ACEBE CCA.

Los datos de carácter personal proporcionados por los ganadores de la presente promoción (nombre y apellidos, DNI y teléfono), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, permaneciendo en un fichero cuyo responsable es ACEBE CCA. Dichos datos serán conservados durante el período de desarrollo de la acción promocional. El ganador de la promoción autoriza expresamente a ACEBE CCA a difundir su nombre y apellidos en los reportajes fotográficos, informativos y promocionales relacionadas con la Campaña de Navidad 2025 de ACEBE CCA.

El participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiéndose a ACEBE CCA. A la Pza. Mestre Xosé Dapena Nº 1. 15300 - Betanzos (A Coruña), a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I. Así mismo, tiene derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los participantes podrán consultar las bases de la presente promoción, durante el período en el que esté vigente, en la página web www.comerciodebetanzos.com.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las bases.